

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.

El Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), comunica a la población en general, lo siguiente: En consideración a lo previsto a la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP) las instituciones del estado deberán publicar, y mantener a disposición permanente del público la información oficiosa que les corresponde de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento. la LAIP en lo pertinente establece en el artículo 10 numeral "6" y que literalmente dice, que debe de publicarse "El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones." Se declara que en los meses de noviembre de 2020, diciembre de 2020 y enero de 2021 no se reportan contratación de asesores dentro de la Institución, mediante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones siendo de carácter inexistente para el periodo en mención, no obstante que, en el caso de darse, se publicará para su consulta.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, San Salvador a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Lic. Alicia Lizeth Aguilar Lir Oficial de Información.

CIFCO